

R-CDNAT-2013-191

SALTA, 29 de abril de 2013.

EXPEDIENTE N° 20.370/12 con EXPEDIENTE N°
10.514/2009 – Cuerpos I y II

VISTO:

La Res. CS N° 136/12 – del Expediente 10.514/2009 – Cuerpos I y II que trata sobre la designación del Ing. Carlos Alberto Albarrazin en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Perforaciones IV” de la Carrera Ingeniería en Perforaciones – Plan de Estudios 2002 – Sede Regional Tartagal – Facultad de Ciencias Naturales – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 5 (cinco) años; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2012-759, del Expte. N° 10.514/2009 – Cuerpos I y II, el Ing. Albarrazin toma posesión en sus funciones en el cargo de referencia, el día 15 de junio de 2012 y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 04 del Expte. 20.370/12, la Sra. Directora de la Sede Regional Tartagal – UNSa. advierte una situación de incompatibilidad entre el cargo docente que desempeña en la Universidad con el que posee en la empresa Pan American Energy LLC.

Que a fs. 11 del Expte. 20.370/12 la responsable Supervisora de Sueldos de la empresa Pan American Energy LLC Suc. Arg. certifica que el Ing. Albarrazin cumple una carga horaria semanal de 45 horas.

Que a fs. 16/17 del Expte. N° 20.370/12 obra informe del Sr. Director General de Personal informando que el Ing. Albarrazin por desempeñarse en el sector privado con una carga horaria de 45 horas y en esta Universidad con una carga horaria de 40 horas, se genera una situación de incompatibilidad, según lo dispuesto por Res. CS N° 420/99, y expresa que esto sólo podría ser salvado con una reducción de dedicación exclusiva a simple en el cargo en el que fue designado.

Que a fs. 18 del Expte. N° 20.370/12 mediante nota de fecha 14 de marzo de 2013, el Ing. Albarrazin solicita la reducción de dedicación, en forma transitoria, de exclusiva a simple en el cargo designado, hasta que se concrete la jubilación de su actual empleador Pan American Energy LLC – Suc. Argentina, a fin de poder salvar la incompatibilidad presentada, salvaguardando la continuidad del dictado de la materia, mientras finalice la gestión previsional.

Que a fs. 22 del Expte. N° 20.370/12 el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 23 de Abril de 2013, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina, en el que se aconseja otorgar temporariamente la reducción de dedicación de exclusiva a simple al Ing. Carlos Alberto Albarrazin en su cargo de Profesor Titular de la cátedra “Perforaciones IV” a partir del día de su efectiva toma de posesión en el cargo, 15 de junio de 2012, aconsejando

R-CDNAT-2013-191

EXPEDIENTE N° 20.370/12 con EXPEDIENTE N°
10.514/2009 – Cuerpos I y II

asimismo, tratar conjuntamente con el Expte. 10514/2009 - Cuerpos I y II.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la reducción transitoria de dedicación de exclusiva a simple en el cargo Regular de Profesor Titular al Ing. Carlos Alberto ALBARRAZÍN – Docente de la cátedra “Perforaciones IV” de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir del día 15 de Junio de 2012, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Ing. Albarrazin que cuando tenga novedades de su jubilación en la empresa Pan American Energy LLC – Suc. Arg., tenga a bien informar a esta Facultad, a los fines pertinentes.

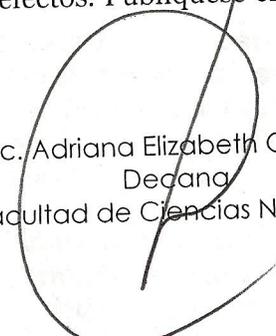
ARTICULO 3°.- Recordar al Ing. Albarrazin que toda vez que cambie su situación de revista debe actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, previsto en la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad.

ARTICULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que el gasto emergente de esta resolución se atenderá con los fondos provenientes del Convenio ME N° 260/09 – UNSA/SPU.

ARTICULO 5°.- Reconocer la real prestación de servicios del Ing. Albarrazin -a partir del día 15 de junio de 2012- en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra “Perforaciones IV” de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Albarrazin, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales